

30503 - Derecho Civil: Persona y bienes

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 30503 - Derecho Civil: Persona y bienes

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 432 - Programa conjunto en Derecho-Administración y Dirección de Empresas

Créditos: 9.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Formación básica

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura pretende introducir y familiarizar al estudiante con los contenidos, competencias y habilidades de las reglas básicas del Derecho civil relativas a la persona y los bienes.

Se estructura en torno a las normas en el ámbito jurídico privado y el papel que desempeñan en el conjunto del sistema jurídico español, caracterizado por la pluralidad de Derechos civiles; la persona física y las personas jurídicas; y los bienes, el derecho subjetivo, los derechos reales y el Registro de la Propiedad.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida al logro de la meta 10.3 del Objetivo 10, y de la meta 16.3 del Objetivo 16.

2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

Identificar y calificar jurídicamente las instituciones referidas a la Parte general del Derecho privado, y el Derecho de la persona y de los bienes.

Diferenciar los distintos tipos de derechos reales y definir su función, sus normas de constitución y funcionamiento.

Aplicar a la resolución de los casos prácticos el sistema de fuentes propio del ordenamiento jurídico-privado.

Interpretar las normas que regulan la persona y los bienes, para extraer las consecuencias jurídicas pertinentes.

Emplear las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en la búsqueda y obtención de información de carácter jurídico para la resolución de casos prácticos.

3. Programa de la asignatura

1. El Derecho civil. Las normas en el ámbito jurídico privado.
2. Autonomía privada, relación jurídica y derecho subjetivo.
3. Derecho de la persona. Nacimiento y extinción. Derechos de la personalidad.
4. Capacidad jurídica y de obrar. Edad. Medidas de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
5. Domicilio. Ausencia. Nacionalidad y vecindad civil. El estado civil y su publicidad.
6. Persona jurídica, asociaciones y fundaciones.
7. Bienes y patrimonio. Derecho sobre los bienes.
8. Objeto y publicidad de los derechos reales. El Registro de la propiedad.
9. La propiedad: concepto y limitaciones. Comunidad de bienes.
10. Derechos reales limitados.
11. Bienes y derechos inmateriales.

4. Actividades académicas

Clases magistrales: Actividades en las que se explicará el temario y sistematizarán conocimientos a cargo del profesor. Tienen asignadas un total de 54 horas.

Problemas y casos: Actividades dinámicas consistentes en la resolución de casos prácticos planteados por el profesor con una asignación de 30 horas.

Elaboración de trabajos: Se asigna un total de 46,5 horas.

Estudio de la materia: Preparación de clases y actividades prácticas con un total de 90 horas correspondientes al estudiante.

Pruebas de evaluación: Le corresponden 4,5 horas.

5. Sistema de evaluación

Se establecen dos sistemas de evaluación: uno mixto basado en un proceso de evaluación de distintas actividades desarrolladas durante el curso más una prueba final (1) y otro, simple, consistente en una prueba final global (2), todo ello, en cumplimiento del vigente Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

1. Sistema mixto:

a) Evaluación de actividades desarrolladas durante el curso:

Durante el semestre los alumnos deberán realizar diferentes casos prácticos, trabajos o pruebas, así como participar en su exposición o debate en el aula. El resultado global se ponderará en un 30 % en la calificación final. Se facilitarán al estudiante las calificaciones parciales. La nota obtenida en ellas podrá conservarse para la segunda convocatoria.

b) prueba final teórica: consistirá en un cuestionario de varias preguntas que ponderará el 70% en la calificación final.

2. Sistema de examen único. Se aplicará a quienes no hayan asistido y participado activamente en las clases y actividades del curso; o que no alcancen la calificación mínima. Constará de dos partes:

a) Resolución de un caso práctico que ponderará el 30% en la calificación definitiva.

b) Prueba teórica consistente en un cuestionario con varias preguntas que ponderará el 70%.

En la segunda convocatoria se aplicarán los mismos sistemas de evaluación.